



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

MOJ/CT/A.O./04/2021

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas, del día trece de julio del año dos mil veintiuno, previa convocatoria remitida mediante oficio vía correo electrónico oficial, en que se requirió la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, con la finalidad de estar presentes vía plataforma digital; esto, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 y de acuerdo a lo aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinte; estando presentes el Lic. Martín Mario Méndez Ruiz, Director de Administración (Presidente); la Lic. Marysol Bustamante Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Técnica); la C. Adriana Martínez Antonio, Jefa de la Unidad de la Entidad de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en suplencia de la MAE. Ana Cecilia Ruiz Aceves, Directora de Economía (Vocal Primero), mediante oficio DE/0380/2021; el Lic. Mauricio Arturo Velázquez Piñón, Subdirector de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en sustitución de la L.C.P. María de los Ángeles Martínez Luna, Directora de la Contraloría Municipal (Vocal Segundo), mediante oficio DCM/0508/2019; y el C. Alberto Ignacio Orozco Pintos, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente (Vocal Tercero); todos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez quienes fueron convocados previamente mediante oficio, con el siguiente: -----

OBJETO -----

Con fundamento en el Numeral Décimo Tercero fracción III, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, que a la letra dice: -----

"DÉCIMO TERCERO Además de las señaladas en la Ley General y la Ley Local, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes: ... III. Sesionar al menos de manera bimestral". -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 102 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública que expone: -----





"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

"Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema".-----

"El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga". - -----

"En ningún caso el índice será considerado como información reservada". - La presente Sesión, tiene como propósito, analizar, discutir y aprobar la propuesta del contenido del índice de expedientes clasificados como reservados. Por lo cual, se sujetará al siguiente: ---

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Declaración de instalación legal de la sesión.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, correspondiente al primer semestre del año 2021, para que sea remitido al Órgano Garante.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión. -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

PUNTO PRIMERO. - Para la toma del pase de lista, el Lic. Martín Mario Méndez Ruiz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, instruye a la Secretaria Técnica del Comité, Lic. Marysol Bustamante Pérez, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, estando presentes la mayoría de los servidores públicos que la integran y los cuales fueron convocados previamente, se informa que existe quórum legal para la celebración de la presente Sesión. -----

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

PUNTO SEGUNDO.- A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta Sesión y validos los Puntos de Acuerdo que serán sometidos a consideración, así que siendo las once horas con diez minutos de este día trece de julio del año dos mil veintiuno, se abre la presente Sesión. -----

PUNTO TERCERO.- El Presidente del Comité de Transparencia, da lectura al orden del día, mismo que es sometido a consideración del Pleno y aprobado en los términos propuestos por unanimidad. -----

PUNTO CUARTO.- El Presidente del Comité de Transparencia, otorga el uso de la voz a la Secretaria Técnica; la Lic. Marysol Bustamante Pérez, para que desahogue el presente punto del orden del día. A continuación, la Secretaria Técnica, en uso de la palabra, señala lo siguiente: “Procedemos al siguiente punto del orden del día, el cual consiste en la lectura y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, correspondiente al primer semestre del año 2021, para que sea publicado y remitido al Órgano Garante, tal como lo dispone el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, transcrito anteriormente, la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberá contar con la relación de la información o expedientes que hayan sido clasificados como reservados por las áreas. Asimismo, este índice debe ser considerado como información pública, y por tal motivo, es necesario que se elabore semestralmente y se realice en formato de Datos Abiertos con base en un conjunto de características técnicas y de presentación que correspondan a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas deben estar disponibles públicamente y que, a su vez, no sea difícil acceder a él ni reproducirlo”. ----- En vista de lo anterior, con fundamento en los artículos 100 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dicen: -----

Artículo 100. *“La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de*





"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"
reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlos. Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas". -----

Artículo 106. *"La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley".* -----

De acuerdo a lo dispuesto en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, Capítulo III del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, los cuales indican: Décimo segundo. *"Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración".* -----

Décimo tercero. *"A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación. Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice".* -----

En este sentido, se procede a dar lectura al Índice de Expedientes Clasificados como

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Alfonso' and another that appears to be 'Antonio'.





“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

Reservados de las diversas áreas del Municipio, para que los integrantes del Comité manifiesten lo que estimen conveniente y si consideran necesario podrán hacer uso de un plazo de hasta diez días hábiles, en caso contrario se someterá a votación”: -----

	AÑO	POR EL ÁREA:	SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO:	MEDIANTE OFICIO:	FECHA DE LA SESIÓN DE COMITÉ Y ACUERDO:
1	2021	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RESERVADA (SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00959620)	DSM/034/2021	25 FEBRERO 2021. SE CONFIRMA LA VERSIÓN PÚBLICA

Una vez realizada la lectura, los integrantes del Comité de Transparencia, manifiestan por unanimidad de votos, la aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al primer semestre del año dos mil veintiuno y ordenan a la Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Marysol Bustamante Pérez, quien actúa como Secretaria Técnica, lo haga del conocimiento del Órgano Garante y de la ciudadanía en los medios aprobados para ello. -----

PUNTO QUINTO.- Como último punto del orden del día, consistente en Asuntos Generales, el Presidente del Comité de Transparencia; pregunta a los presentes si existe algún asunto a tratar para poner a consideración del Pleno del Comité, a lo que manifiestan que no hay otro punto que tratar en Asuntos Generales. Por lo cual, se prosigue al siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO SEXTO. - El Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta que, siendo las once horas con cincuenta minutos del día trece de julio del año dos mil veintiuno, se da por clausurada la presente Sesión y previa lectura del Acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para su constancia. Doy fe. -----

(Handwritten signatures and initials)





"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"


LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ
RUIZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ.


C. ADRIANA MARTÍNEZ ANTONIO.
SUPLENTE DE LA VOCAL PRIMERA.


LIC. MAURICIO ARTURO
VELÁZQUEZ PIÑÓN.
SUPLENTE DE LA VOCAL SEGUNDA.


C. ALBERTO IGNACIO OROZCO
PINTOS.
VOCAL TERCERO.


LIC. MARYSOL BUSTAMANTE PÉREZ.
SECRETARIA TÉCNICA.

Esta hoja, forma parte de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del
Municipio de Oaxaca de Juárez, 2021. CONSTE. -----

